CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, 30 de septiembre de 2019
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la nota DNCP/DNC Nº 18767/19 del 27/09/2018, por la que nos informan que del análisis realizado al Expediente retenido han surgido observaciones:

Motivo de no difusión:

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el **Decreto N° 7.434/11**, que indica en su **artículo 34**: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Respuesta:

Señalamos que la comunicación de resultados del proceso se remitió a todos los oferentes en fecha 06 de septiembre de 2019, según consta en los reportes de correo electrónico remitidos con la comunicación de adjudicación.

Posteriormente, se suscribió y entregó al proveedor la orden de compra en fecha 23 de setiembre de 2019, tal como se aprecia al pie de dicho documento, que corresponde al undécimo día hábil luego de la notificación de resultados.

Sin otro particular, y solicitando sea tomada en cuenta las aclaraciones realizadas, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Unidad Operativa de Contrataciones
CJPPA